



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18/11/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 3979: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0002-00007667 por la suma de \$ 3340,50.- presentada por BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 3054/10, que obra en el expediente

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Disposición S.A N° 2729/10

ARTICULO 2°.- APROBAR el pago de la factura B-0002-00007782, por la suma de pesos DOS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA

CENTAVOS, (\$ 2496,60.-), presentado por, BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N° 3019 2010.-